

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

GRECHIALIZ MENDEZ DE HOYOS
QUERELLANTE

CASO NÚM.: NEPR-QR-2021-0089

ASUNTO: QUERELLA

V.
AUTORIDAD DE ENERGIA ELECTRICA DE
PUERTO RICO; LUMA ENERGY LLC, LUMA
ENERGY SERVCO
QUERELLADA

ORDEN

Por indisponibilidad del Oficial Examinador, se deja sin efecto la Vista Administrativa señalada para el 19 de enero de 2023 y se reseñala la misma para el **7 de febrero de 2023 a las 11:00 am**, de acuerdo con las disposiciones de la Sección 9.02 del Reglamento 8543. La vista se celebrará en el Salón de Vistas del Negociado de Energía de Puerto Rico, ubicado en el Edificio Seaborne Plaza, 268 Ave. Muñoz Rivera Suite 800, San Juan, Puerto Rico.

Referente a la extensión de término hasta el 16 de noviembre de 2022, solicitada por la parte Querellante para contestar la Solicitud de Desestimación presentada por la Querellada la misma es académica en este momento.

Las partes tendrán un término de diez (10) días, contados a partir de la fecha de notificación de la presente Orden, para informar cualquier conflicto con los señalamientos anteriores, en cuyo caso deberán proveer tres (3) fechas para la celebración de la Conferencia o de la Vista Administrativa, según sea el caso. Se apercibe a las partes que su incomparecencia a la Vista Administrativa podrá resultar en la desestimación de la acción o en la eliminación de las alegaciones, y a esos efectos, el Negociado podrá emitir cualquier orden que estime adecuada.

Notifíquese y publíquese.

Miguel Oppenheimer
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, el Lcdo. Miguel Oppenheimer, el 10 de enero de 2023. Certifico, además, que hoy, 10 de enero de 2023, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación con el Caso Núm. NEPR-QR-2021-0089 y he enviado copia de esta a: felix@cszlawpr.com, juan.mendez@lumapr.com, gvilanova@diazvaz.law.



Asimismo, certifico que en el día de hoy he enviado copia fiel y exacta de la misma a:

Luma Energy Servco, LLC
Lcdo. Juan Méndez Carrero
PO Box 364267
San Juan, PR 00936-4267

Colón Serrano Zambrana, LLC
Lcdo. Félix Colón Serrano
PO Box 360610
San Juan, PR 00936-0610

Autoridad De Energía Eléctrica
Díaz & Vázquez Law Firm, PSC
Lcdo. Giuliano Vilanova Feliberti
PO Box 11689
San Juan, PR 00922-1689

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 10 de enero de 2023.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaría